

CONSTANCIA: Corrieron los términos de la inclusión en el Registro Nacional de Personas emplazadas desde el 22-10-2021 al 12-11-2021. Nadie se presentó.

Armenia Quindío, 28 de marzo de 2022

*No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20
Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.*

Nelcy Ensueño Durán Tapias
Auxiliar Judicial.

PROCESO : VERBAL UNION MARITAL DE HECHO
RADICADO : No. 2021-00254

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, como Curador Ad-Litem para representar a los herederos indeterminados del causante Abel de Jesús Briñez, se nombra al abogado ELVIS ANDRES LONDOÑO CÓRDOBA c.c. 77.424.358 y T.P. 219.151 del CSJ, a quien se puede ubicar en el número de contacto 3147774604 y correo electrónico abogadosdelejecafetero@gmail.com

Por Secretaria, líbrese la comunicación respectiva, advirtiéndose que el cargo es de forzoso cumplimiento y una vez aceptado, notifíquesele y córrasele traslado por el término de veinte (20) días para que conteste la demanda. Para ello se le deberá compartir el link del expediente.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 29-03-2022

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA